CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 005-2021 EMITIDO POR MINTEL, MEDIANTE REGISTRO OFICIAL, SUPLEMENTO Nº 402 DE 3 DE MARZO DE 2021

Consulta pública para la eliminación de trámites del Operador Nacional del Electricidad - CENACE

DEL 9 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EL CATÁLOGO DE TRÁMITES DE CENACE, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR AQUELLOS QUE CONSIDERAN DEBERÍAN SER ELIMINADOS.

Es importante aclarar que el objetivo no es eliminar el producto o servicio que la entidad entrega, sino la posible aplicación de las siguientes estrategias dispuestas por MINTEL:

Eliminación directa del trámite

Las instituciones realizarán todas las acciones necesarias para que el administrado no deba realizar el trámite administrativo. El producto o servicio que se genera de éste, podrá ser obtenido directamente por la entidad u organismo público o privado que lo requiera, sin que el administrado deba ser el responsable de su obtención y entrega.

Eliminación mediante consolidación de varios trámites en un nuevo trámite

Las instituciones impulsarán la consolidación de trámites de naturaleza similar o complementaria en un solo proceso administrativo.

¿QUIERES PARTICIPAR Y REALIZAR TU VOTO?

1. Ingresa al trámite de tu interés en la plataforma Dialogo 2.0 mediante el siguiente enlace: bit.ly/ConsultaCENACE2021

2. Si tu respuesta para la eliminación ha sido afirmativa, regístrate y déjanos saber tus comentarios.

Tu opinión es importante para nosotros. Si deseas mayor información escríbenos a pcorporativo@cenace.gob.ec

cenace
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD